

fundaj. y Erabecim. En Cuya inteligencia y Ob-  
tando para proceder al nombram. q. se solicita  
Requiere a este Ayuntamiento. el Sr. Regidor D. Fran.  
Antonio Sanchez Lorenzo, pidiendo se sirva sus  
pender Erabecim. de nuevo Capellan por cau-  
sa de que conforme ala quarta Condicion de lo es  
tabecim. ademas de otras Calidades, y Expresiones  
contenidas En la insinuada fundaj. sedere Enten-  
der alomeno en algunos Casos, y particularm.  
en el de haver Parientes de la fundadora. y como  
es la llamada Capellania En Patronato de Legos  
con la precisa Calidad de Buenos Sujetos a Vir-  
culaj. y profano. En Cuya inteligencia, y en  
la que tiene el mismo D. Fran. Antonio al  
guna Terrena q. existia actualm. algunos Pa-  
rientes con legitimo dno adho Patronato, y que  
a ellos se les pueda perjudicar si con anticipacion  
ala Justifiaj. q. se ven haver se procede ala  
mencionada presentaj. la qual, y para su sus-  
pension Hytera su suplica a este Cavildo p i-  
diendo se sirva Condesender a esta solicitud  
q. hace el Sr. D. Fran. Co. y visto este Reque-  
rim. de lo por el Sr. D. Fran. Co. Decreto este Ayun-  
tam. q. En embargo de el se proceda a la dicha  
Presentaj. de Capellan, y En su virtud Dife-  
ron q. nombraban y nombraron a el Refe-  
rido D. Manuel Antonio de Vargas Palgo  
al qual presentan por Capellan de la Cape-  
llania paraj. e solicitando su adjudicaj. y  
colacion la dicha, y goze de sus Emolurm.  
con arreglo a sus fundaj. cumpliendo las

